

Resolución Directoral

N°271-2023-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

28 JUN 2023

VISTO:

El Memorando N°325-2023-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 26 de junio del 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva, sobre **aprobación del Plan de Autoevaluación para la Acreditación del Hospital de Tingo María – 2023.**

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley General de Salud – Ley N° 26842, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en termino socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 9 del Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, establece que: Los establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra los riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, la norma acotada en el acápite anterior, en su artículo 96, dispone que: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9° del presente Reglamento, los establecimientos y servicios médicos de apoyo, deben evaluar continuamente la Calidad de la atención de salud que brindan, con el fin de identificar y corregir las deficiencias que afectan el proceso de atención y que eventualmente generen riesgos o eventos adversos en la salud de los usuarios;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud”, siendo su objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSPV-02: “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009-MINSA, se aprobó el documento Técnico: “Política Nacional de Calidad en Salud”, cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedores de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;

Que, mediante Informe N° 042-2022-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/UGA, de fecha 23 de junio del 2023, la jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, remite a la Dirección Ejecutiva el Plan de Autoevaluación para la Acreditación del Hospital de Tingo María, para su aprobación mediante Resolución;



Resolución Directoral

N° 271 -2023-GRH-DRS/HTM

Tingo María, **28 JUN 2023**

Que, el citado Plan tiene como objetivo general fomentar la mejora de los servicios a través de la identificación de las fortalezas y debilidades del Hospital de Tingo María, con el fin de implementar acciones de mejora que garanticen la calidad de atención al usuario;

Que, en dicho contexto, con documento del visto, la Dirección Ejecutiva dispone se proyecte la Resolución Directoral aprobando el Plan de Autoevaluación para la Acreditación del Hospital de Tingo María – 2023;

Con la visación de Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de Planificación y Presupuesto y Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, Resolución Ministerial N°519-2006-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, que aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSPV.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA, se aprobó el documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud". Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°357-2022-GRH/GR, de fecha 16 de febrero 2023, que designa al Obsta. Abog. Rafu Ivan HIDALGO TUESTA en el cargo de Director Ejecutivo el Hospital de Tingo María, a quien se le delega a su vez facultad resolutoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

APROBAR, el Plan de Autoevaluación para la Acreditación del Hospital de Tingo María – 2023, el mismo que consta de diecisiete doce (17 folios) y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO:

ENCARGAR, a la Unidad de Gestión de la Calidad, adopte las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Plan.

ARTICULO TERCERO:

DISPONER, que la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el portal Institucional del Hospital Tingo María.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
TINGO MARÍA
R. IVAN HIDALGO TUESTA
ABOGADO
COD. N° 1477 CAH. N° 3658
DIRECTOR EJECUTIVO

